



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

COMISIÓN EDILICIA
DE SALUD,
DEPORTES Y
ATENCIÓN A LA
JUVENTUD

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	2
II.- Marco Normativo.....	4
III.- MISIÓN.....	6
IV.- VISIÓN.....	6
V.- EJES DE TEMÁTICOS DEL PLAN	6
VI.- OBJETIVOS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS	7

I.- INTRODUCCIÓN

La salud, los deportes y las juventudes son tres factores que, de forma independiente, son medulares para nuestra sociedad. Son elementos cimentados en valores, inherentes al quehacer cotidiano del municipio de Guadalajara. Ahora bien, cuando estos elementos convergen de manera integral, podemos actuar con el potencial de desarrollo que dicha sinergia genera para nuestro municipio.

La salud de las y los tapatíos debe ser ponderada por sobre cualquiera de los asuntos, ya que es la necesidad básica prioritaria con la que una persona debe contar para poder, partiendo de ahí, progresar en el resto de las aristas que comprende su cotidianidad. Las personas de Guadalajara merecen servicios médicos de calidad, dignos y suficientes, y es el municipio quien debe solventarlo, generando políticas públicas, proyectos de intervención y reingenierías en los sistemas para poder garantizarlo.

Guadalajara es considerada ya la Capital Mundial del Deporte, un título que nos obliga a preservar el fomento, la promoción y desarrollo para diseñar proyectos que se reflejen en la participación constante de las y los ciudadanos en las actividades deportivas del municipio, abarcando todos los sectores poblacionales y que, aunado a lo anterior, aumentaran las estadísticas de salud general y los niveles de felicidad en la población.

Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEJ), las y los jóvenes y adultos jóvenes comprenden el 50% de la población actual de nuestro municipio, una de las razones por las cuales, debemos ponderar la atención a este grupo. Es vital, generar estrategias con enfoques multifactoriales como la perspectiva de género, atención y prevención en materia de salud, oportunidades de desarrollo profesional, desarrollo económico, desarrollo académico, y acceso a la vivienda; todas orientadas a este sector poblacional que nos lleven como objetivo general al de lograr juventudes independientes y emancipadas.

En función de lo anterior es que desde que asumimos la responsabilidad de integrar esta Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la Juventud, hemos hecho expresa nuestra convicción de que estos deben ser elementos transversales en torno a los cuales se articulen las estrategias, programas y políticas públicas del Gobierno Municipal, y ha sido con esta consigna que, en conjunto con las y los demás compañeros regidoras y regidores, proponemos trabajar para hacer de estos elementos esenciales de la sociedad, una prioridad para el Municipio de Guadalajara y un detonante del desarrollo sostenible de nuestra Ciudad.

Seguros estamos que gracias a estos esfuerzos, y a la participación de las y los ciudadanos, el de mis compañeras regidoras y regidores y de todas las dependencias y entidades municipales afines, podremos decir que la promoción, preservación y difusión de la salud, el deporte y la atención a las juventudes serán para este H. Ayuntamiento una política prioritaria y un elemento central de las políticas de desarrollo, lo que sin duda contribuirán a que Guadalajara se siga consolidando como una ciudad incluyente, saludable y competitiva.

A pesar que aún hay muchas áreas de oportunidad y nuevos retos que debemos atender en función de cumplir con el compromiso de servir a nuestra Ciudad, será nuestro compromiso como integrantes de esta Comisión reafirmar el gran trabajo en equipo, diseñando, instrumentando, proponiendo y aprobando las herramientas, mecanismos y políticas públicas que sienten las bases para que a mediano plazo, Guadalajara se consolide como la Capital Mundial del desarrollo profesional en el deporte, una ciudad enfocada al desarrollo multifactorial de las juventudes y con un sistema de salud municipal que deja atrás las deficiencias.

En ese orden de ideas y en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo Vigente, en este Plan de Trabajo están contenidos los mecanismos y los principios metodológicos a seguir para diseñar, instrumentar e implementar las políticas públicas que contribuirán a cumplir con los objetivos que nos hemos trazado como ayuntamiento en las materias que nos competen.

II.- Marco Normativo

Según los Artículos 108 y 109 fracción XX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara corresponden a la Comisiones Edilicias en lo común y de manera específica a la de Salud, Deportes y Atención a la Juventud las siguientes atribuciones:

- I. Presentar iniciativas en materia de su competencia;
- II. Proponer las políticas y lineamientos generales, así como emitir recomendaciones en materia de su competencia, que deben observar el Ayuntamiento y la administración pública municipal;
- III. Analizar, y en su caso proponer la suscripción de convenios de colaboración con las instancias involucradas en materia de su competencia. Tratándose de la suscripción de acuerdos interinstitucionales con organismos internacionales, verificar que previo a la firma de estos, se cuente con el dictamen respectivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los términos previstos en la ley sobre celebración de tratados;
- IV. Dar su opinión a la Presidenta o el Presidente Municipal respecto de los asuntos de su competencia;
- V. Citar a las y los titulares de la administración pública cuando su comparecencia sea necesaria para la resolución de los asuntos turnados, así como requerirlos por la presentación de informes y opiniones que para dichos efectos requieran;
- VI. Convocar a la o el titular de la Dirección de Integración y Dictaminación dependiente de la Secretaría General, cuando requieran asesoría técnica legislativa y análisis jurídico en los asuntos de su competencia;
- VII. Contribuir en el control y evaluación de las áreas con la actividad pública municipal que corresponda a su competencia, mediante la presentación de informes y participación en los procesos de planeación y presupuestación; y
- VIII. Solicitar la asistencia de personas de reconocida experiencia en alguna materia en particular, para efecto de recibir asesoría.

Salud, Deportes y Atención a la Juventud:

a) Realizar los estudios necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el Municipio;

b) Derogado

c) Derogado

d) Proponer y orientar la política pública que deba emprender el Municipio en la materia;

e) Derogado

f) Vigilar que las dependencias municipales competentes, coadyuven en el fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud, en materias de atención médica que se ministre por la Administración Pública Municipal, a la vigilancia de las condiciones higiénicas, de salubridad o sanitarias de los establecimientos y actividades que se desarrollen en el Municipio, colaborando con las autoridades estatales en materia de salud pública y la aplicación de las diferentes leyes federales, estatales y municipales sobre la materia mencionada;

g) Proponer, dictaminar y apoyar los programas y campañas que se implementen, tendientes a la higienización en el Municipio, a la prevención y combate de las enfermedades epidémicas y endémicas, a la prevención, control y erradicación, en su caso, del alcoholismo y la drogadicción en el Municipio;

h) Impulsar y planificar la práctica del deporte en el Municipio;

i) Fomentar y proponer el rescate, mejoramiento y construcción de unidades y centros deportivos municipales;

j) Propiciar la conservación, sistemas de operación y eficiente y eficaz administración de las unidades y centros deportivos municipales;

k) Proponer la coordinación y el establecimiento de relaciones de carácter deportivo;

l) Propiciar que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos, en barrios y colonias del Municipio, otorgando estímulos honoríficos o económicos a los participantes;

m) Fomentar la relación y coordinación entre los distintos sectores y órganos de gobierno, para el fortalecimiento de los programas de la juventud; y

n) Impulsar la coordinación entre la administración pública, involucrada en la ejecución de los programas de juventud.

III.- MISIÓN

Ser una comisión que, a partir del trabajo colegiado, el contraste de ideas y de la implementación de mecanismos que garanticen la participación de los ciudadanos, contribuye a diseñar, instrumentar e implementar las acciones, estrategias, programas y políticas públicas que promuevan la salud integral de cada ciudadana y ciudadano de Guadalajara, tomando en consideración la infraestructura y las actividades y eventos deportivos de nuestra ciudad, la regulación y mejora de los servicios médicos municipales y el trabajo colaborativo con las juventudes, para así, lograr un aumento en los índices de salud y bienestar.

IV.- VISIÓN

Contribuir de manera proactiva a que, en 2022, Guadalajara sea un referente a nivel mundial en Desarrollo Sostenible con enfoque a una vida saludable, deporte de alto rendimiento y la integración armónica de sus juventudes en la generación de proyectos y políticas públicas de alto impacto para potencial el desarrollo del municipio en estos rubros.

V.- EJES DE TEMÁTICOS DEL PLAN

El presente documento de Planeación tiene cuatro ejes temáticos que regirán los trabajos de la Comisión Edilicia de Salud, Deportes, y Atención a la Juventud durante el periodo anual 2022 a través de objetivos concretos:

- I. Armonización de normatividad vigente y labor materialmente legislativa
- II. Consolidación de Guadalajara como capital del deporte a nivel nacional
- III. Diagnóstico y análisis integral del estado actual de los servicios médicos del municipio.
- IV. Transversalización integral de políticas y programas con enfoques multifactoriales de desarrollo a las juventudes.

VI.- OBJETIVOS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS

Objetivo I

Bajo la premisa de que los trabajos del Honorable Ayuntamiento como máximo órgano colegiado y de gobierno en el Municipio son formalmente administrativo y materialmente legislativo, es un objetivo primordial armonizar el marco regulatorio relativo a los servicios médicos municipales, el Comité Municipal del Deportes y la atención integral a las juventudes del Municipio de Guadalajara y resolver el estudio y dictaminación de los turnos pendientes de la comisión

Estrategias y Acciones

- Adecuar, armonizar y actualizar los reglamentos relativos a servicios médicos, salud, sus comités y consejos directivos del Municipio de Guadalajara.
- Adecuar, armonizar y actualizar la normativa relativa al desarrollo, promoción y práctica del deporte, recreativo, amateur, profesional y de alto rendimiento en el Municipio de Guadalajara.
- Adecuar, armonizar y actualizar la normativa y procesal que formaliza la extinción del entonces IMAJ para dar paso a la Dirección de Atención a las Juventudes, así como, los reglamentos relativos a potenciar el desarrollo de la juventud tapatía.
- Dar trámite oportuno a los turnos por dictaminar que han sido remitidos a la Comisión, procurando que, durante el primer año de administración, sean agotados en estudio y aprobación, los dictámenes que resuelvan los turnos heredados de anteriores administraciones.
- Crear los mecanismos de colaboración Metropolitanos para potencializar los alcances de los programas y las políticas públicas relativas a la Salud, al Deporte y el desarrollo integral de las juventudes en nuestra ciudad.
- Promover las adecuaciones a los Reglamentos Municipales para incluir en el marco normativo un sistema municipal de juventud que como base opere a partir de un consejo consultivo.
- Adecuación de los Reglamentos Municipales y los Lineamientos de Programas Sociales y líneas de acción, iniciativas y dictaminación para que

se implementación modelos con Perspectiva de Género en los Programas y Políticas Públicas propias de las materias de la comisión.

Objetivo II

Consolidar a la ciudad de Guadalajara como potencia de desarrollo profesional en el deporte; de alto rendimiento, incluyente y cercano, labor que en el proceso nos dotó del reconocimiento que hasta diciembre del presente año ostenta nuestro municipio como “Capital Mundial del Deporte 2020 y 2021”.

- Desarrollo, planificación y diseño del Centro Deportivo de Artes Marciales.
- Mantener las distinciones de Etiqueta de Oro y Plata que otorga la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) al medio maratón y maratón internacional de Guadalajara
- Continuar con el diseño de vocacionamiento de las unidades deportivas.
- Proponer y aprobar campañas de promoción y socialización de fomento y vinculación del deporte en el municipio, así como de las escuelas y espacios de práctica de deportes especializados.
- Planificar una serie de recorridos en las instalaciones dependientes del COMUDE con el fin de establecer un diagnóstico que derive en un “plan de rescate” (de ser necesario) sustentado en la gestión de ampliaciones presupuestales en la ley de egresos y sus actualizaciones.
- Promover iniciativas con el fin de gestionar recursos económicos para apoyos a atletas tapatíos o representantes del municipio, profesionales y de alto rendimiento.
- Será propuesto un exhorto al COMUDE para que el personal del servicio publico y sus familias accedan a beneficios a través de becas, apoyos en incentivos para la practica y uso de las instalaciones deportivas del municipio.

Objetivo III

Desarrollar un diagnóstico de reingeniería multifactorial con enfoque, presupuestal, operativo y de administración de recurso material y humano dentro de las unidades pertenecientes a los servicios médicos municipales.

- Realizar un diagnóstico estructural e integral de las unidades de Cruz Verde Guadalajara, con el fin de identificar, las condiciones físicas de los inmuebles donde se otorgan los servicios y atención medica por parte del municipio.
- Supervisar la operación y el adecuado manejo del recurso humano, material y económico por parte del personal médico, operativo y administrativo.
- Realizar mesas de trabajo periódicas con el titular de servicios médicos municipales para solventar, evaluar y dar seguimiento al estatus detectado a partir de las visitas realizadas a las unidades médicas.
- Generar un paquete de iniciativas y aprobaciones de dictámenes con el fin de abastecer los medicamentos mínimos necesarios en las unidades de servicios médicos y la ampliación presupuestaria suficiente (de ser necesario)
- Reactivar las casas de salud y casas barriales de proximidad ciudadana.
- Fortalecer y ampliar los programas enfocados a la atención y prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, adicciones y salud mental y emocional.
- Establecer, proponer y aprobar estrategias basadas en datos duros para que la implementación de campañas de vacunación y prevención de dengue sea focalizada con una estrategia sustentada en número de incidencia y su contención, es decir, con rigor científico.
- Coadyubar con los distintos ordenes de gobierno, para que, desde las facultades municipales como la vigilancia y la coordinación logística, se coadyuve con las tareas de vacunación y lucha contra el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)

- Proponer la institucionalización de una campaña denominada “Ferias de la Salud” para acercar los servicios médicos básicos de prevención y detección a las zonas más desprotegidas del municipio.

Objetivo IV

Implementar un modelo multifactorial para que las juventudes sean potencializadas en las diversas líneas desde el enfoque del Desarrollo Sostenible, con el fin de generar la igualdad y equidad en las distintas aristas prioritarias de la juventud que como herramientas transversales contribuyan a lograr las metas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2042.

- Realizar una consulta juvenil, para identificar los intereses prioritarios de la población joven; emanados los resultados para lograr focalizar los esfuerzos propios de la comisión para diseñar una agenda de juventudes con una visión de gobierno abierto.
- Institucionalizar el premio municipal a la juventud en Guadalajara.
- Fortalecer el cabildo juvenil.
- Promover la coordinación de los distintos órdenes de gobierno para que los jóvenes tapatíos tengan un acceso integral a los programas sociales encaminadas a un desarrollo integral.
- Institucionalizar las “jornadas informativas juveniles” destacando la importancia de la salud sexual, reproductiva, de salud mental, prevención de embarazos en adolescentes y las diversas adicciones.
- Instruir el diseño de programas y políticas públicas para impulsar el emprendimiento y desarrollo empresarial en las juventudes.